Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°80

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIENTIFICA MILAN S.R.L** domiciliada en la calle Cerro Corá 1598 esq. Cnel. Irrazábal, República del Paraguay, representada para este acto por el QF. Jorge E. Tabakman N. con C.I Nº 381.665, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	0	0	350	30	1	11	126.786.000
						Total:			126.786.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273878.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°06, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según resolución del Decanato N°1394

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CIENTIFICA MILAN S.R.L.								
item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
31	41116015-402	**Acetona pro analisis x 1L** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	5	cicarelli	LT	unidad	59.400	297.000
32	12352301-030	**Acido Acetico Glacial pa x L.** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Entregados en frascos de 1L cómo minimo	15	cicarelli	LT	unidad	61.600	924.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

34	41116015-404	**Ácido clorhídrico pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1 L como minimo.	20	cicarelli	LT	unidad	69.300	1.386.000
35	41116015-405	**Ácido nítrico pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1 L como minimo.	15	cicarelli	LT	unidad	77.000	1.155.000
37	41116015-406	**Ácido sulfúrico pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1 L como minimo.	15	cicarelli	LT	unidad	89.100	1.336.500
42	41116015-298	**Amonio acetato pro analisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Entregados en frascos de 250g cómo minimo	250	cicarelli	g	unidad	330	82.500
45	41116015-312	**Bario Cloruro pro analisis.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Entregados en frascos de 250g cómo minimo	1000	cicarelli	g	unidad	220	220.000

Q. F. Jorge E. Hapakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

56	41116015-9970	**Glicerina**. p.a.. Presentación en envase de plástico bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. Entregados en frascos de 1L cómo minimo	5	cicarelli	LT	unidad	77.000	385.000
59	12352305-001	**Hidróxido de Sodio p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Entregados en frascos de 1000 g cómo minimo	5000	cicarelli	g	unidad	55	275.000
62	41116130-420	**Ioduro de Potasio** Presentación en paquetes de 250 g como minimo bien sellados y seco con precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	1000	cicarelli	g	unidad	1.760	1.760.000
80	41116105-036	**Nitrato de plata pa** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 25 g como minimo	200	cicarelli	g	unidad	17.600	3.520.000
93	41116015-355	**Potasio bromuro pa x 100G g como mínimo**. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	100	cicarelli	g	unidad	1.870	187.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

94	41116015-356	**Potasio carbonato pa x 250 g como mínimo**. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	500		g	unidad	330	165.000
104	41116015-375	**Sodio bicarbonato pa x 500 g como mínimo**. Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	1000	cicarelli	g	unidad	88	88.000
105	41116015-461	**Sodio Carbonato p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Entregados en frascos de 500g cómo minimo	1000	cicarelli	g	unidad	110	110.000
118	41121808-001	**Bureta llave recta**, de vidrio x 25 mL, graduada al 0,1 mL, c/ robinete de plástico. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	100	Glassco	UNI	caja	93.500	9.350.000
124	41121809-006	**Embudo de Separacion.** graduado transparente de 250 mL, con tapa y robinete esmerilado. El robinete debe formar un ángulo recto con el tubo de vertido. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de radauras o de reparación de roturas	20	Glassco	UNI	caja	126.500	2.530.000
125	41121809-002	**Embudo de vidrio, vástago corto.** Diámetro: 10 cm, ángulo 60º. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	100	Glassco	UNI	caja	15.950	1.595.000
126	41121809-002	**Embudo de vidrio, vástago corto**. Diámetro: 5 cm, ángulo 60º. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	100	Glassco	UNI	caja	8.800	880.000
133	41121805-005	**Kitasato de vidrio** transparente c/ tubo lateral de vidrio p/ conexión al vacío x 250 mL. Sin signo de deterioro, burbujas o rajaduras.	1	Glassco	UNI	caja	55.000	55.000
134	41121804-001	**Matraz aforado de 25 mL. Con tapa esmerilada, sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. Con certificado de calibracion**	100	Glassco	UNI	caja	38.500	3.850.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

135	41121804-001	**Matraz aforado de 50 mL Con tapa esmerilada, sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. Con certificado de calibracion**	100	Glassco	UNI	caja	47.300	4.730.000
136	41121804-001	**Matraz aforado de vidrio transparente, c/ tapa esmerilada x 100 mL.** Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. C/ certificado de Calibración. Tipo DIN A.	150	Glassco	UNI	caja	49.500	7.425.000
137	41121804-001	**Matraz aforado de vidrio transparente, c/ tapa esmerilada x 250 mL.** Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. C/ certificado de Calibración. Tipo DIN A.	150	Glassco	UNI	caja	69.300	10.395.000
141	41122404-001	**Pinza de doble nuez.** Sin signos de deterioro.	50	ARGA	UNI	caja	33.000	1.650.000
142	41121808-004	**Pinza fisher de metal** c/ cuatro soportes de plástico p/ buretas.	150	ARGA	UNI	caja	75.900	11.385.000
146	41121510-001	**Pipeta graduada de vidrio no descartable x 10 mL.** Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. C/ certificado de fabricación.	150	Glassco	UNI	caja	8.800	1.320.000
152	41121805-001	**Probeta de vidrio graduada, c/ base de plástico, sin tapa x 100 mL.** Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	100	I.V.A.	UNI	caja	29.700	2.970.000
153	41121805-001	**Probeta de vidrio graduada, c/ base de plástico, sin tapa x 250 mL.** Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	100	I.V.A.	UNI	caja	59.400	5.940.000
154	41121805-001	**Probeta de vidrio graduada, c/ base de plástico, sin tapa x 500 mL**. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. (CO)	100	I.V.A.	UNI	caja	88.000	8.800.000
158	41121701-004	**Tubo de ensayo de vidrio x 15 mL sin tapa.** Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	200	Glassco	UNI	caja	1.100	220.000
166	41121803-001	**Vaso de precipitado con capacidad de 500 mililitros,** forma cilíndrica y posee un fondo plano, de vidrio resistentes al calor y a la corrosión	40	Glassco	UNI	caja	12.100	484.000
167	41121803-001	**Vaso de precipitado con capacidad de 1000 mililitros.**Forma cilíndrica y posee un fondo plano, de vidrio resistentes al calor y a la corrosión	10	Glassco	UNI	caja	23.100	231.000
169	41121803-001	**Vaso de precipitado de vidrio transparente x 100 mL**. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. C/ certificado de fabricación.	300	Glassco	UNI	caja	5.500	1.650.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

170	41121803-001	**Vaso de precipitado de vidrio transparente x 250 mL.** Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. C/ certificado de fabricación.	500	Glassco	UNI	caja	7.590	3.795.000
171	41121803-001	**Vaso de precipitados de 50 mL**	50	Glassco	UNI	caja	5.500	275.000
176	41104929-998	**Filtro cuantitativo**. Diámetro 12,5 cm, poro 84 g/m2, poros anchos, estructura esponjosa, velocidad de filtración 10s, retención de partículas 12 a 15, En cajas, sin signos de deterioro de 90 a 110 unid. (CO,LA, CA)	200	Filter Lab	UNI	caja	88.000	17.600.000
177	41104929-998	**Filtro cuantitativo.** Diámetro x 12,5 cm, para cristales muy finos, poros finos, altamente densos, de velocidad de filtración muy lenta, poro: 84 g/m2 retención de partículas de 2 a 3 velocidad de filtración 180s En cajas, sin signos de deterioro de 90ª 110 unid. (LA, CO)	200	Filter Lab	UNI	caja	88.000	17.600.000
188	41104929-999	**Papel de Filtro Cualitativo Diámetro x 12,5 cm. En cajas o bolsas, sin signos de deterioro x 100 unid**	10	ARGA	UNI	caja	16.500	165.000
		Total						**126.786.000**

El monto adjudicado es de 126.786.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 19 DIC. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 19 DIC. 2014

CIENTIFICA MILAN S.R.L.
EMPRESA ADJUDICADA
Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dr. Esteban Ferro
DECANO